



**FONATUR**

MÉXICO UN GRAN DESTINO

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2017

**A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS  
Y MORALES**  
**Presente**

Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como fiduciaria en el fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 131, 132, y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles que estén al Servicio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, les comunica el proceso que llevará a cabo esta Entidad a través de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICMTP-O.C.-001/2017, FONATUR OFICINAS CENTRALES** para la venta de 1 lote de tableros de transferencia (sistema eléctrico) y 3 lotes de desechos (desecho de plástico, ferroso de segunda y corbatas de hule) que han dejado de ser útiles a FONATUR, mismos que se relacionan en el cuadro **Anexo N° 1**, de acuerdo a lo siguiente:

**I. CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Para participar en esta Invitación a cuando menos tres personas, es requisito indispensable contar con un ejemplar de la presente invitación, la cual se entregará sin costo alguno en la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en la Calle de Tecoyotitla N° 100, piso 2, Col. Florida, C. P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 9:00 a 13:30 horas, y de 16:30 a 18:00 horas, los días 2, 3 y 4 de octubre de 2017, también podrá ser consultada durante el mismo período, en la página electrónica de esta Entidad: <https://www.gob.mx/fonatur>, en el apartado "Documentos".

**II. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**

Ubicación de los bienes:	N° de lotes:	Fechas para verificación física:	Horario:
Calle de Tecoyotitla N° 100, sótano 1 y 3, Col. Florida, C. P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.	4	2, 3 y 4 de octubre de 2017.	9:00 a 13:00 y 16:30 a 18:00  Hrs.

Los interesados podrán verificar físicamente los bienes materia de la presente invitación en las fechas y horarios señalados anteriormente, siempre y cuando soliciten la aprobación de la Gerencia de Recursos Materiales, para lo cual serán acompañados por el personal de dicha Área para realizar dicha inspección.

### **III. REQUISITOS PARA PRESENTAR SU PROPUESTA**

En un sobre cerrado se deberá presentar original y copia de la siguiente documentación:

- A) Identificación original vigente con validez oficial como puede ser: cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional.
- B) Garantía de sostenimiento de su oferta, de acuerdo a lo señalado en el punto IV de estas bases.
- C) La cédula de oferta deberá presentarse en original, conteniendo la información referida en el **Anexo 2** de estas bases. Deberá estar elaborada sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por el participante, (Persona Física o el representante legal de la Persona Moral).

Se deberá presentar una Cédula de Oferta por cada lote que el licitante pretenda adquirir, en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Para el caso de los lotes de desecho se deberá ofertar por Kilogramo, y en este caso en particular no se desglosará el Impuesto al Valor Agregado; este desglose deberá de aplicarse hasta el pesaje.

#### **Los licitantes ofertarán por lote completo para lo cual requisitarán el Anexo 2 (formato)**

En el caso de que existieran omisiones o errores aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existiera una discrepancia entre el precio expresado en letra y en número, prevalecerá el expresado en letra.
- Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

En ambos casos si el licitante no acepta la corrección, su oferta será desechada.

Una vez cerrado el registro y recepción de documentos en el horario establecido, no se recibirán ofertas de compra de aquellos licitantes que no la hayan

entregado a tiempo la documentación requerida de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

#### **IV. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.**

Los interesados deberán presentar dentro del sobre una garantía de sostenimiento de la oferta por un importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes del Impuesto al Valor Agregado del valor para venta del lote, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Será válido presentar un cheque que ampare uno o varios lotes por los que presente su oferta; éste será devuelto al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al participante ganador, en cuyo caso se le retendrá a título de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas; una vez cumplidas por el adquirente las obligaciones a su cargo, el importe de dicho cheque se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

Cabe señalar, que la garantía señalada en el párrafo anterior es un requisito indispensable para la participación en la presente licitación.

#### **V. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El registro de licitantes y el sobre conteniendo la documentación que se hace referencia en el punto N° III de esta invitación, se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2017, de 10:00 a 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en la Calle de Tecoyotitla N° 100, planta baja, Col. Florida, C. P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., una vez cumplido el horario establecido para el registro y recepción de ofertas, se cerraran las puertas de la sala de licitaciones, y no se permitirá el acceso a ninguna persona, tampoco se recibirán propuestas después del horario establecido en las presentes bases.

La apertura de ofertas se llevará a cabo a partir de las 11:30 horas, en el mismo día y en el lugar antes referido, esta podrá realizarse con o sin la presencia de los participantes, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

Acto seguido, se procederá a revisar los requisitos señalados en el punto III de esta Invitación y se informará en dicho acto quiénes cumplen con los mismos, y que podrán continuar en el proceso de venta.

A continuación se procederá a dar lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los interesados, informándose de aquellas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos en esta invitación, dando a conocer las causas que motiven tal determinación.

Una vez realizada la lectura de ofertas, se indicará que la adjudicación se efectuará por lote, analizando las ofertas presentadas y asignándose el lote al oferente que proponga el mejor precio, siempre que sea igual o superior al valor

para venta, señalado en el Anexo N° 1 de esta Invitación y que haya cumplido con los requisitos establecidos en las mismas.

Se formulará el acta respectiva, la cual será firmada por los participantes y por los servidores públicos que intervengan en dicho acto.

#### **VI. FALLO Y ADJUDICACIÓN**

El día 6 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en la Calle de Tecoyotitla N° 100, planta baja, Col. Florida, C. P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., se realizará el acto para dar a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas.

Se emitirá un dictamen elaborado como resultado del análisis de las ofertas participantes y se dará lectura al nombre del participante ganador.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el importe de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del ofertante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre FONATUR en el propio Acto de Fallo.

Dicho sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

Se elaborará el acta respectiva, la cual será firmada por los participantes y por los Servidores Públicos que intervengan en dicho acto.

#### **VII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

Se descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en la Invitación, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio de venta fijado para los bienes.
- B) Que la Cédula de Ofertas no contenga la firma autógrafa del participante, (Persona Física o del representante de la Persona Moral).
- C) Que el sobre no contenga propuesta en su interior.
- D) El participante que por causas imputables a ellos mismos, FONATUR les hubiere rescindido judicial o administrativamente algún contrato.
- E) Aquellos que hubieren proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación.

- F) Si la oferta no indica el número de lote de que se trate, y que en la cédula de oferta se señale más de un lote. **(Anexo N° 2)**
- G) Las demás en las que por cualquier causa se encuentren los participantes impedidos para ello por disposición de Ley o por declaración expresa de la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.).
- H) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.
- I) Que la oferta no sea presentada en un solo sobre cerrado.

### **VIII. SANCIONES**

Se hará efectiva en su totalidad la garantía, cuando el licitante ganador, incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Cuando no sostenga su oferta o se retire de esta Invitación después del acto de apertura de ofertas.
- B. Cuando no efectúe el pago total de los bienes adjudicados en el plazo estipulado en esta Invitación.
- C. En lo general, incumpla con alguna de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del o los lotes.

### **IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará a favor del participante que haya ofrecido el precio más alto en el entendido de que éste no deberá ser menor al precio mínimo de venta fijado para el lote.

Bajo ninguna circunstancia se autorizará prórroga para el pago de los bienes adjudicados.

### **X. FORMA DE PAGO**

El participante ganador, para el caso del **lote N° 1** tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo, para liquidar en la caja ubicada en la Calle de Tecoyotitla N° 100, piso 2, Col. Florida, C. P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., el importe total de los lotes adjudicados que conforman los bienes objeto de la presente invitación, mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo o mediante Transferencia Electrónica de Fondos o SPEI a la cuenta de cheques No. 0443539954 o cuenta CLABE 012 18 0004435399546 del Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en la Ciudad de México, Sucursal 7684, cuenta a nombre del Fondo Nacional de

Fomento al Turismo, y deberá acudir a la Gerencia Recursos Materiales a que se le expida el formato correspondiente para el pago de los lotes.

Para el caso de los **lotes 2,3 y 4** de desecho, éstos deberán pesarse para definir el peso exacto y éste deberá de multiplicarse por el precio por kilogramo ofertado por el participante ganador para la determinación del precio exacto que deberá de pagar, más el Impuesto al Valor Agregado así mismo, el plazo para el pago y retiro de dichos lotes, será de 10 días hábiles posteriores al acto de fallo para su *pesaje y pago*. En el caso de que el importe a pagar sea menor a \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), éste podrá realizarse en efectivo.

El pago se deberá realizar en un horario de 9:00 a 12:30 horas, en los plazos señalados anteriormente.

En caso de que el participante ganador incumpla con el plazo para el pago de los bienes, FONATUR, hará efectiva la garantía de sostenimiento y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas, siempre y cuando no sea menor al precio mínimo de venta.

#### **XI. RETIRO DE LOS BIENES**

Para el **lote N° 1** el plazo será de 05 (cinco) días hábiles después de haber efectuado el pago total; para el caso de los **lotes 2,3 y 4** será de 10 días hábiles en que deberá de realizarse el pesaje y pago de los mismos, en ambos casos dicho retiro se deberá realizar dentro del horario de 9:30 a 14:20 Hrs. y de 16:00 a 18:00 Hrs. Los gastos de maniobras, carga, descarga, pesaje, impuesto, derechos y cualquier otro gasto que implique el retiro de los bienes correrán a cargo del licitante ganador.

Si por causas imputables al participante ganador no se cumple con el retiro de los bienes en el plazo establecido en esta Invitación, el licitante ganador cubrirá por cada día de atraso al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, la misma cantidad que le cueste al FONATUR la custodia del (los) bien (es), los gastos administrativos, más el Impuesto al Valor Agregado.

Los lotes de bienes y desechos serán intransferibles, por lo tanto queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna mientras permanezcan en las instalaciones asignadas a esta Entidad.

El licitante ganador se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen en el proceso de retiro, la seguridad del personal que labora en la Entidad y de sus instalaciones, bajo los términos de las disposiciones aplicables y será su obligación responder por los posibles daños que ocasionen con motivo del retiro de los bienes adjudicados, ya sea al inmueble o a los bienes muebles propiedad o en custodia del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

### **XII. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DESIERTA**

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas será declarada desierta en su totalidad o en alguno de sus lote (s), según sea el caso, cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- A) Cuando no se presenten propuestas.
- B) Cuando todas las propuestas presentadas sean inferiores al precio para venta.
- C) Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en esta invitación a cuando menos tres personas.

### **XIII. IRREGULARIDADES**

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento de enajenación, podrán denunciarlos en el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, ubicada en el primer piso de la calle Tecoyotitla N° 100, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

### **XIV. ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN**

A falta de disposición expresa de la Ley General de Bienes Nacionales, en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles que estén al Servicio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo o en las demás disposiciones que en ella deriven, se aplicarán, en lo conducente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Los licitantes en la Invitación No. ICMTTP-O.C.-001/2017, FONATUR Oficinas Centrales, aceptan el contenido y alcances de las mismas, firmándolas en cada una de sus fojas de conformidad.

Las condiciones contenidas en la Invitación y sus anexos, así como las ofertas de compra presentadas por los interesados no podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

  
**LIC. EFREN DÍAZ CASTILLERO**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES**

<b>N° de Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad aprox.</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio Mínimo de Venta en \$</b>
1	TABLEROS DE TRANSFERENCIAS (SISTEMA ELÉCTRICO).	1	Lote	<b>\$124,801.00</b>
2	DESECHO DE PLÁSTICO	167.90	Kilogramos	<b>1.2041 x KG.</b>
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	960.90	Kilogramos	<b>1.0739 x KG.</b>
4	DESECHO DE CORBATAS DE HULE	16.65	Kilogramos	<b>0.0872 x KG.</b>

Al precio mínimo de venta se le deberá de trasladarse el impuesto al valor agregado al momento de facturar.



**ANEXO 2**

**CÉDULA DE OFERTAS**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL LOTE:

NOMBRE PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL PARA EL CASO DE PERSONAS  
MORALES:

REGISTRO FEDERAL DE  
CAUSANTES:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAVOR DE LLENAR EL CUADRO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL TIPO DE LOTE A OFERTAR:

**PARA LOTE DE BIENES**

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR  
EL SUSCRITO (O POR MI REPRESENTADA) Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN  
QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_)

IMPORTE DE LA OFERTA  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
TOTAL

\$ \_\_\_\_\_  
\$ \_\_\_\_\_  
\$ \_\_\_\_\_

**PARA LOTE DE DESECHOS**

DECLARO QUE EL LOTE DE DESECHO MOTIVO DE MI POSTURA, HA SIDO EXAMINADO  
FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO (O POR MI REPRESENTADA) Y ESTANDO CONFORME CON LAS  
CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OFREZCO LA CANTIDAD DE \$  
\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) POR KILOGRAMO.

GARANTIZANDO MI POSTURA LEGAL CON (CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA SEGÚN EL CASO)  
NÚMERO: \_\_\_\_\_ DEL BANCO:

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2017

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

**Nota:** El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en el presente formato será motivo de descalificación.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

México D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

### **Titular de los Datos Presente**

En cumplimiento al artículo decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de septiembre del 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Enajenación de Bienes Muebles de FONATUR, en relación con el procedimiento para llevar a cabo la baja institucional de bienes muebles, materiales de mantenimiento, vehículos y desechos, mismos que ya no son de utilidad para FONATUR, con fundamento en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Base Vigésima Cuarta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles que estén al Servicio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

El Sistema de Datos Personales de Enajenación de Bienes Muebles de FONATUR fue registrado en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ([www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales.

La Unidad Administrativa responsable de Sistemas de Datos Personales es la Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica y la Dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma a través de la Subdirección de Unidad de Enlace, sita en Tecoyotitla No. 100 4º piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Ciudad de México, con número telefónico 50904200 ext. 4734; o a través del Sistema de INFOMEX en [www.infomex.org.mx](http://www.infomex.org.mx)

---

Nombre, cargo y firma del responsable del  
Sistema de datos personales